



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PUBLICO 1 (UN) CARGO DE PROFESIONAL DE PLANTA ASISTENTE DE PSICOLOGIA, CON ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-30616815-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de Planta Asistente Psicología, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Lic. BIANCHI LAURA VIVIANA, CUIL: 27135294778. a partir del 30/06/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“IGNACIO PIROVANO”
DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de PROFESIONAL DE PLANTA ASISTENTE DE PSICOLOGIA, CON ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA ,dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Pùblicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: PROFESIONAL DE PLANTA ASISTENTE DE PSICOLOGIA, CON ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA

Profesión : PSICOLOGA/O, CON ESPECIALIDAD EN PSICOLOGIA CLINICA

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos

Ignacio Pirovano Lugar de inscripción : Sub Gerencia Operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura : 30/09/2025

Cierre de la inscripción : 10/10/2025

Horario de inscripción : de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.

Información General, consultar la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Articulo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberán exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Articulo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina del Jurado

TITULAR:

1.- VITALE CARLOS ALBERTO- HTAL. PIROVANO

2.- CRESPO NATALIA BEATRIZ - HTAL. PIROVANO

3.- SAYA LIDIA NOEMI - HTAL. PIROVANO

SUPLENTE:

1.- BIAGGIO AMALIA - HTAL.PIROVANO

2.- INTAGLIETTA CAROLINA - HTAL. PIROVANO

3.- RUSAK ROXANA FERNANDA - HTAL. PIROVANO

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

LNG

gs